

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

CIEMPOZUELOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2025, se han aprobado las bases para la provisión definitiva por el procedimiento de concurso-oposición por el turno libre, de cuatro plazas de peón de obras, personal laboral fijo, vacantes en la plantilla de personal aprobada en el Ayuntamiento de Ciempozuelos, incluidas en la OEP de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de 5 de julio de 2022.

Por resolución de Alcaldía número 514/2025, de 17 de febrero, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para la provisión definitiva de cuatro plazas vacantes de peones de obras, personal laboral fijo, mediante procedimiento selectivo de concurso-oposición en turno libre, incluida en la OPE de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de 5 de julio de 2022.

Por resolución de Alcaldía número 733/2025, de 11 de marzo, se corrigió el error material detectado en las bases para la provisión definitiva de cuatro plazas de peón de obras.

Los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, para presentar instancias.

Se adjunta corrección:

“Resolución de Alcaldía de Concejalía-Delegada de Alcaldía

D.^a Sandra Pérez Crespo, concejala-delegada de Personal del Ayuntamiento de Ciempozuelos, con base en la R. A. número 1871/2023, de 23 de junio, que establece las delegaciones en materia de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 y demás concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a dictar el siguiente decreto:

Con fecha 5 de marzo de 2025, se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (número 54) las bases reguladoras para la selección mediante el sistema de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de peón de obras, personal laboral fijo, vinculadas a la OEP de 2022.

Visto el error material detectado en las bases reguladoras del proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para la provisión definitiva de cuatro plazas de peón de obras personal laboral,

HE RESUELTO

Primero.—Rectificar las bases reguladoras de los procesos selectivos indicados en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 que dispone:” Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Segundo.—Modificar en las bases reguladoras del proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para la provisión definitiva de cuatro plazas de peón de obras, personal laboral dicho error de la siguiente manera:

Página 182, donde dice:

“(…) Anexo I. Programa de materias para la fase de oposición

ANEXO I

PROGRAMA DE MATERIAS PARA LA FASE DE OPOSICIÓN

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales

Tema 2. Políticas públicas para la igualdad. Principios Generales. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Ciempozuelos

Materias específicas

- Tema 3. Identificación de especies vegetales y sus características.
- Tema 4. Necesidades hídricas, nutricionales y de luz de las plantas.
- Tema 5. Métodos de siembra, trasplante y poda.
- Tema 6. Técnicas de riego y drenaje.
- Tema 7. Tipos de herramientas manuales y mecánicas utilizadas en jardinería.
- Tema 8. Uso y mantenimiento de maquinaria de jardinería (cortacésped, desbrozadoras, etc.).
- Tema 9. Identificación de plagas y enfermedades comunes en plantas.
- Tema 10. Prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas de prevención en obra. Equipos de protección individual.

NOTA. En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas". (...).

Debe decir:

"(...) Anexo I. Programa de materias para la fase de oposición

ANEXO I**PROGRAMA DE MATERIAS PARA LA FASE DE OPOSICIÓN****Materias comunes**

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales
- Tema 2. Políticas públicas para la igualdad. Principios Generales. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Ciempozuelos

Materias específicas

- Tema 3. Herramientas básicas de obra.
- Tema 4. Materiales de construcción. Uso y mantenimiento.
- Tema 5. Fontanería y Electricidad. Conceptos generales.
- Tema 6. Morteros. Enlucidos y guarnecidos. Enfoscados. Revocos. Bruñidos.
- Tema 7. Pintura y Carpintería. Técnicas y tareas básicas
- Tema 8. Hormigón. Tipología y características.
- Tema 9. Muros y cerramientos. Fábrica de Ladrillo, aparejos y espesores.
- Tema 10. Prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas de prevención en obra. Equipos de protección individual.

NOTA. En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas". (...)

Tercera – Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la rectificación de las bases afectadas y enviar el anuncio de la convocatoria al "Boletín Oficial del Estado", disponiendo los/as interesados/as de un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria al "Boletín Oficial del Estado" para la presentación de instancias.

En Ciempozuelos, a 12 de marzo de 2025.—La concejala-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(03/4.055/25)

